



Pedro Bujidos García

Ayuntamiento de Madrid
El Concejil Delegado
del Área de Hacienda, Economía
y Comercio

1.0 de mayo de 2000

Dentro de las características esenciales del empréstito "Villa de Madrid 1956" contenidas en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de junio de 1956 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, números 180 y 153 respectivamente, ambos de fecha 28 de junio de 1956, así como en el reverso de los títulos físicos emitidos, figura la siguiente:

" El Ayuntamiento se reserva la facultad de llevar a cabo en cualquier tiempo, transitoria o permanentemente, las amortizaciones extraordinarias que convengar, a partir del sexto año de la emisión, incluso la de todo el Empréstito, previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado con los requisitos legales."

De lo contenido en el párrafo transcrito se deduce la plena libertad para proceder a la amortización anticipada del "Empréstito Villa de Madrid 1956", previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, al haber transcurrido más de seis años desde la fecha de emisión del citado empréstito.

En virtud de todo ello se pone en su conocimiento, que a partir del próximo día 1 de julio de 2000, fecha del pago del próximo cupón, se procederá asimismo a la amortización anticipada de la totalidad del capital vivo pendiente del mencionado empréstito, que asciende a un total de 455.773.000 pesetas, según el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2000.



Ayuntamiento de Madrid
El Concejal Delegado
del Área de Hacienda, Economía
y Comercio

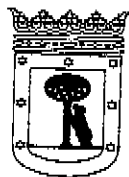
Pedro Bujidos Garay

Asimismo, adjuntamos el texto del anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de difusión nacional en los próximos días.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

~~EL CONCEJAL DEL ÁREA DE
HACIENDA, ECONOMÍA Y COMERCIO~~

~~Fdo. Pedro Bujidos Garay~~



Ayuntamiento de Madrid

Comunicación de Amortización anticipada de la emisión "Villa de Madrid 1956", aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid el 27 de junio de 1956 (cupón 5 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos)

En virtud de las características esenciales del empréstito "Villa de Madrid 1956", contenidas en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de junio de 1956 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, números 180 y 153 respectivamente, ambos de fecha 28 de junio de 1956, así como en el reverso de los títulos físicos emitidos, se pone en conocimiento de los tenedores de valores correspondientes a cualquiera de sus series, que a partir del próximo día 1 de julio de 2000, fecha de pago del próximo cupón, se procederá asimismo, a la amortización anticipada de la totalidad del capital vivo pendiente del mencionado empréstito, que asciende a un total de 455.773.000 pesetas, según el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2000.

El pago será atendido a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y se hará efectivo en los bancos depositarios de los valores de cada tenedor.

Madrid, 10 de mayo de 2000.- El Concejal del Área de Hacienda, Economía y Comercio, Pedro Bujidos Garay

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE
HACIENDA, ECONOMÍA Y COMERCIO

~~Fdo. Pedro Bujidos Garay~~